



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTA N^o. 027-2020

FECHA DE REUNIÓN: 18 De Septiembre 2020
HORA DE REUNIÓN: 12:40 PM

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón de Conferencias
Dr. Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel)

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr.Salvador Ramos.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compras y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Juan Francisco Toribio, Asesor, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah De la Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepín Cruz

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA SOLICITUD DE APERTURA PROCESO ADQUISICION Y COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA PLANTAS ELECTRICAS, OPERATIVO Y ASIGNADO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2020 Y ENERO , FEBRERO Y MARZO 2021, 01/10/2020 AL 30/03/2021 PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ONAPI. CELEBRADA EN FECHA DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).-

En el Salón Sala de Conferencia Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Doce y cuarenta minutos, horas de la tarde, (12:40 pm) del Viernes Dieciocho (18) del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI; señores: Lic. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De la Rosa, Encargada Administrativo y Financiero, miembro del Comité Dr. Máximo E. Viñas Flores, Encargado de la Consultoría Jurídica y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepín Cruz, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité.

El Lic. Juan Francisco Toribio dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer del Proceso a utilizar en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis meses desde el 01 del mes de Octubre 2020 al 30 del mes de Marzo 2021, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SEGUNDO: Conocer de las especificaciones técnicas a ser utilizadas en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis meses desde el 01 del mes de Octubre 2020 al 30 del mes de Marzo 2021, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

FICHA TECNICA COMPARACION DE PRECIO ONAPI-CCC-CP-2020-0002

14 de Septiembre 2020
SECCION DE COMPRAS

COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA, OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE OCTUBRE 2020 AL 30 DE MARZO 2021)

Los interesados en participar, las especificaciones técnicas son las siguientes:

LOTE 1

Compra de 2,720 tickets para combustible con las denominaciones siguientes.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DENOMINACION
812	Tickets para combustible	100.00
200	Tickets para combustible	500.00
1,708	Tickets para combustible	1,000.00

Para este lote el suplidor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- *- Tener establecimientos de expendio a una distancia prudente de ONAPI oficina principal y presencia nacional.
- *- Tener establecimientos de expendio a nivel nacional.
- *- Tener establecimiento con 24 horas de servicio.
- *- Cumplir con las normas establecidas en la guía para la adquisición de combustible emitida por contrataciones públicas.
- *- **Modalidad de entrega:** Entregas a solicitud ONAPI, y facturación según entregas.

LOTE 2

Compra de 1,500 galones de gasoil Premium

Cantidad	Descripción	DENOMINACION
1,200	Galones de gasoil premium	Galones

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'APC', 'RVD', and 'APP']



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Descripción del tanque:

Capacidad: 3,000 galones

Localización del tanque: Av. Los Próceres No. 11, Los Jardines del Norte, Sto. Dgo.

Ubicación del tanque: Soterrado bajo losa de hormigón armado.

Formas de abastecimiento: Una entrega total luego de recibida la orden o contrato.

Para el Lote 2 el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- *- Cumplir con las normas establecidas en la guía para la adquisición de combustible emitida por contrataciones públicas.
- *- Tener vehículos de transporte de combustible, asegurados y en buenas condiciones.
- *- Personal capacitado para tales fines.

TERCERO: Conocer de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el proceso a utilizar en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente de seis meses desde el 01 del mes de Octubre 2020 al 30 del mes de Marzo 2021, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: Las comunicaciones de solicitud requerimiento emitido por el Lic. Cendic A. Blanco Garcia, Enc. Administrativo de ONAPI, de fecha 14 de Agosto del año 2020, 24 de Agosto del año 2020 y 24 de Agosto



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

2020.

VISTA: La comunicación No. 003, dirigida a la Enc. de la división Financiera por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI, de fecha 10 de Septiembre del año 2020;

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1599826922082dJPQa, correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2020 de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial, ONAPI**, de fecha 11 Septiembre 2020;

VISTO: La provisión de pago No. 1731-1 de fecha 11 Septiembre 2020;

VISTA: La Ficha Tecnica que avalara el PROCESO ONAPI-CCC-CP-2020-0002;

VISTA: La comunicación DA-I-2020-691 de fecha 18 de Septiembre del año 2020, dirigida al Comité de Compras de Onapi, a los fines de autorización de inicio de proceso, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI;

El Lic. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a la Sección de Compras de esta **Oficina Nacional de LA Propiedad Industrial ONAPI** proceder con el Proceso de Comparación de Precios que registrará en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis meses desde el 01 del mes de Octubre 2020 al 30 del mes de Marzo 2021, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI; **ONAPI-CCC-CP-2020-0002**;

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los términos de referencias a ser implementados en el Proceso de Comparación de Precios que registrará en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis meses desde 01 del mes de Octubre 2020 al 30 del mes de Marzo 2021, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

FICHA TECNICA COMPARACION DE PRECIO

ONAPI-CCC-CP-2020-0002

14 de Septiembre 2020
SECCION DE COMPRAS

COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA, OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE OCTUBRE 2020 AL 30 DE MARZO 2021)

Los interesados en participar, las especificaciones técnicas son las siguientes:

LOTE 1

Compra de 2,720 tickets para combustible con las denominaciones siguientes.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DENOMINACION
812	Tickets para combustible	100.00
200	Tickets para combustible	500.00
1,708	Tickets para combustible	1,000.00

Para este lote el suplidor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- *- Tener establecimientos de expendio a una distancia prudente de ONAPI oficina principal y presencia nacional.
- *- Tener establecimientos de expendio a nivel nacional.
- *- Tener establecimiento con 24 horas de servicio.
- *- Cumplir con las normas establecidas en la guía para la adquisición de combustible emitida por contrataciones públicas.
- *- **Modalidad de entrega:** Entregas a solicitud ONAPI, y facturación según entregas.

LOTE 2

Compra de 1,500 galones de gasoil Premium

Cantidad	Descripción	DENOMINACION
1,200	Galones de gasoil primium	Galones

Descripción del tanque:

Capacidad: 3,000 galones

Localización del tanque: Av. Los Próceres No. 11, Los Jardines del Norte, Sto. Dgo.

Ubicación del tanque: Soterrado bajo losa de hormigón armado.

Formas de abastecimiento: Una entrega total luego de recibida la orden o contrato.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'APR', 'AC', and 'RP']



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Para el Lote 2 el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- *- Cumplir con las normas establecidas en la guía para la adquisición de combustible emitida por contrataciones públicas.
- *- Tener vehículos de transporte de combustible, asegurados y en buenas condiciones.
- *- Personal capacitado para tales fines.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los técnicos, Sr. Cesar Anibal Espejo de Jesus, Lic. Jose Cueba y Sr. Manuel Seijas, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso por Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a utilizar en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis meses desde el 01 del mes de Abril 2020 al 30 del mes de Septiembre 2020, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI;

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión Siendo las Una (1:00 pm) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalados, se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Lic. Juan Francisco Toribio

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

Dr. Maximo E. Miñas Flores
Consultor Jurídico

Licda. Rosá Virginia Almonte
Enc. Interina Planificación y Desarrollo



Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Administrativo y Financiero

Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información